

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 2 de septiembre de 2022. – En seguimiento al evento relevante publicado con fecha 27 de junio de 2022, en el cual Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. (“Planigrupo” o la “Compañía”) informó que, con el apoyo de sus asesores financieros y legales independientes, el Comité Especial designado por el Consejo de Administración continuaba evaluando diversas alternativas de venta de Planigrupo, se informa al público en general que la Compañía tiene conocimiento que el día de hoy fue celebrado un contrato entre México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V. (“Grupo México”), una subsidiaria de Grupo México, S.A.B. de C.V., y diversas afiliadas de Southern Cross Group titulares de acciones representativas de la mayoría del capital social de Planigrupo (en particular, Atevco, S.r.l., Builtex, B.V. y Pylon Holding, B.V.) (conjuntamente los “Accionistas Southern Cross”), conforme al cual, sujeto al cumplimiento de diversas condiciones suspensivas, Grupo México, directamente y/o a través de cualquiera de sus afiliadas y/o subsidiarias, acordó realizar una oferta pública de compra por el 100% de las acciones representativas del capital social de Planigrupo a un precio por acción de \$14.20 M.N. (la “OPA”).

El lanzamiento de la OPA se encuentra sujeto (entre otras condiciones) a la obtención de las autorizaciones corporativas y regulatorias correspondientes, incluyendo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Federal de Competencia Económica.

En relación con lo anterior, en esta misma fecha, ciertos accionistas de la Sociedad y diversos vehículos de dichos accionistas, los Accionistas Southern Cross y Planigrupo, celebraron un convenio conforme al cual, sujeto a ciertas condiciones, las partes asumieron ciertas obligaciones y acordaron cooperar para la realización de la OPA y transmitir sus acciones bajo la OPA.

Asimismo, como parte de estos acuerdos, se acordó, entre otras cosas, (i) convocar a una sesión del Consejo de Administración para aprobar la OPA y conducir el negocio de la Compañía en el curso ordinario, (ii) convocar a una asamblea de accionistas para someter a su aprobación, y votar en favor de, entre otros, la modificación a los estatutos sociales de la Sociedad, la cual estará en todo caso sujeto a la condición resolutoria consistente en que no se consume la OPA, y (iii) sujeto a la consumación de la OPA, realizar cambios a la integración del equipo directivo, así como la integración del Consejo de Administración y demás Comités de la Sociedad.

Los términos y condiciones de la OPA serán descritos en el folleto informativo que en su momento sea publicado por Grupo México y/o la entidad que actúe como oferente.